	PROCESO	ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	CÓDIGO	EA-P02
	PROCEDIMIENTO	Mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público.	VERSIÓN	01

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos que permita velar por el funcionamiento de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público del Distrito de Santa Marta, mediante el cumplimiento del plan anual de mantenimientos preventivos realizados por el operador de alumbrado público.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al área operativa de la Unidad de Energía y Alumbrado Público que, vela por el funcionamiento del sistema de Alumbrado Público del distrito de Santa Marta.

Este procedimiento inicia con la realización de visitas de inspección a la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público SALP y, finaliza con la verificación de cumplimiento de las actividades.

3. RESPONSABLES


El responsable de la implementación y ejecución de este procedimiento estará a cargo de la Dirección de Energía y Alumbrado Público.

Los responsables (responsable o Rol/Dependencia) de la ejecución de las actividades están identificados en el ítem 6 (Descripción de actividades).

4. DEFINICIONES

- **Luminarias LED:** Dispositivo semiconductor de estado sólido o varios (arreglo matricial), específicamente diodo emisor de luz (LED) por sus siglas en inglés, el cual convierte energía eléctrica en radiación lumínica bajo el principio físico de la luminaria.
- **Luminarias:** Aparato de iluminación que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o más lámparas o bombillas (fuentes luminosas) y que incluye todas las partes necesarias para soporte, fijación y protección de las bombillas, pero no las fuentes luminosas mismas y, donde sea necesario, los circuitos auxiliares con los medios para conectarlos a la fuente de alimentación eléctrica. La luminaria dispone entonces de un conjunto óptico y un conjunto eléctrico. Para efectos del RETILAP, se consideran también como luminarias aquellas que, por su diseño constructivo, dispongan de fuente luminosa de manera integrada, cualquiera que sea su tecnología. También se considerarán como luminarias aquellos productos integrados por una fuente luminosa y/o un conjunto eléctrico, y/o un conjunto óptico que, por la magnitud de su flujo luminoso, no pueda ser clasificado como fuente luminosa integrada.
- **OS:** Ordenes de servicios
- **AOM:** Administración, operación y mantenimiento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Oswaldo Rojas Manotas	Nombre: Luis Gabriel Lozano	Nombre: Leonardo González Martínez
Cargo: P.U adscrito a la Dirección de Energía y Alumbrado Público Fecha: 27/04/2023	Cargo: P.E adscrito a Secretaria General Fecha: 27/04/2023	Cargo: Director adscrito a la Dirección de Energía y Alumbrado Público Fecha: 27/04/2023

	PROCESO	ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	CÓDIGO	EA-P02
	PROCEDIMIENTO	Mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público.	VERSIÓN	01


- **RETIE:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- **RETILAP:** Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
- **SALP:** Sistema de Alumbrado Público

5. GENERALIDADES

- 5.1 Los mantenimientos preventivos del SALP, se realizan previa aprobación del plan del mantenimiento preventivo anual, presentado por el operador de alumbrado público.
- 5.2 El control y seguimiento a la ejecución del Plan Anual de mantenimiento se realiza de forma periódica por los supervisores operativos adscritos a la Dirección de Energía y Alumbrado Público.
- 5.3 Las NO conformidades derivadas de las visitas in situ, se reportarán al supervisor del contrato para que se tomen los correctivos necesarios en el mes correspondiente, de lo contrario NO se efectuara el pago correspondiente.
- 5.4 Este es un procedimiento que hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ESSMAR E.S.P. "SIGES" y, se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la [SI-G01 Guía de Elaboración y Control de Documentos y Registros](#).
- 5.5 Las comunicaciones internas que se deprendan con ocasión a la aplicación de este procedimiento se tramitaran siguiendo los lineamientos definidos en el procedimiento de [GD-P01 Gestión de comunicaciones oficiales](#)

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
1	<p><u>Realizar visitas de inspección a la infraestructura del SALP:</u></p> <p>Realizan visitas al SALP con el fin de verificar el estado de la infraestructura y su correcto funcionamiento.</p> <p>Para ello, se deja registro en el AP-F02 Observaciones y NO conformidades al SALP</p>	Supervisores operativos /Dirección de Energía y Alumbrado Público	AP-F02 Observaciones y NO conformidades al SALP
2	<p><u>Realizar informe de visita:</u></p> <p>Hacen un informe sobre las novedades registradas en el AP-F02 Observaciones y NO conformidades al SALP</p>	Supervisores operativos /Dirección de Energía y Alumbrado Público	AP-F02 Observaciones y NO conformidades al SALP
3	<p><u>Presentar informe:</u></p> <p>Envían informe el Director de Energía y Alumbrado</p>	Supervisores operativos	N/A

	PROCESO	ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	CÓDIGO	EA-P02
	PROCEDIMIENTO	Mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público.	VERSIÓN	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	Público, para que se tomen las acciones pertinentes.	/Dirección de Energía y Alumbrado Público	
4	<p>Verificar cumplimiento de actividades:</p> <p>Verifican que el operador haya ejecutado las acciones correctivas reportadas en las visitas.</p>	Supervisores operativos y Director/Dirección de Energía y Alumbrado Público	N/A

7. BASE LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Ley	Congreso de la república	1712	2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley	Congreso de la republica	962	2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Artículo 13 de la Ley 1755 de 2015	Congreso de la republica	1755	2015	toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.
Ley 1437 de 2011 capítulos I, II y III	Congreso de la republica	1437	2011	Consagra el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, formular consultas y a

	PROCESO	ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO	CÓDIGO	EA-P02
	PROCEDIMIENTO	Mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público.	VERSIÓN	01


Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
				obtener pronta resolución, así mismo a acceder a documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
Artículo 55 de la Ley 190 de 1995	Congreso de la republica	190	1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad de la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”, señala la obligación de resolver y contestar las quejas y reclamos siguiendo los principios, términos y procedimientos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el ejercicio de los derechos de petición.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- GD-P01 Procedimiento recepción, radicación y tramites de correspondencias internas y externas.
- NTC ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos

9. REGISTROS Y/O FORMATOS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
AP-F02	Observaciones y NO conformidades al SALP	Físico/ Dirección de Energía y Alumbrado Público.	7 años	Dirección de Energía y Alumbrado Público.	Fecha y código	N/A

	PROCESO	ENERGÍA Y ALUMBRADO PUBLICO	CÓDIGO	EA-P02
	PROCEDIMIENTO	Mantenimiento preventivo del sistema de alumbrado público.	VERSIÓN	01

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
NA	NA		

11. ANEXOS

NO APLICA

